

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **571-2026**.....-MPT

Tacna, 16 OCT 2026

VISTO:

El Memorandum N.º 3063-2026-GDES/MPT de fecha 07.Oct.2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, Informe N.º 1347-SGDE-GDES/MPT de fecha 28.Set.2026 y Oficio N.º 351-205-ESEA/FCAG, de fecha 08 de setiembre del 2026, a través del cual, el Director (e) de la ESEA – FCAG de Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, solicita el Reconocimiento y Felicitación a los docentes y estudiantes de las escuelas profesionales de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann que participaron activamente en la FERITAC 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N.º 28607, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual les faculta a ejercer actos de gobierno, administración y gestión dentro del marco jurídico vigente;

Que, la Municipalidad Provincial de Tacna, como gobierno local de la Heroica de San Pedro de Tacna, tiene entre sus atribuciones desarrollar actividades orientadas a promover el desarrollo económico local, turístico, cultural, empresarial y social de la provincia, generando espacios de participación y articulación con instituciones públicas, privadas y académicas;

Que, la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20º, inciso 6, sobre atribuciones del Alcalde, consigna que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", aunando a ello, se tiene el artículo 43º de la precitada normativa, sobre Resoluciones de Alcaldía, que establece que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, la Feria Internación de Tacna – FERITAC 2026, constituye un importante espacio de promoción, integración y difusión de las potencialidades económicas, productivas, turísticas y culturales de la provincia de Tacna, contando para su desarrollo con la participación de diversas instituciones y organizaciones.

Que, mediante Oficio N.º 351-205-ESEA/FCAG, de fecha 08 de setiembre del 2026, el Director (e) de la ESEA – FCAG de Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, solicita el reconocimiento y felicitación mediante acto resolutivo, a los docentes y estudiantes de las Escuelas profesionales de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería en Industrias Alimentarias, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Economía Agraria de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, por su destacada participación en el proyecto "Fortalecimiento de la Responsabilidad Social Universitaria mediante la vinculación de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann con la municipalidad provincial de Tacna en la FERITAC 2026"

Que, mediante Informe N.º 1347-2026-SGDE-GDES/MPT, de fecha 28.Set.2026, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, sustenta la pertinencia de otorgar un acto administrativo a fin de EXPRESAR, a nombre de la Heroica Ciudad de San Pedro de Tacna nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN, a los docentes y estudiantes de las Escuelas Profesionales de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería en Industrias Alimentarias, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Economía Agraria de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, por su destacada participación en el Proyecto "Fortalecimiento de la Responsabilidad Social Universitaria mediante la vinculación de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann con la Municipalidad Provincial de Tacna en la FERITAC 2026".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **571-2026**.....-MPT

Que, mediante Memorándum Nº 3063-2026-GDES/MPT, de fecha 07.Oct.2026, la Gerencia de Desarrollo Económico Social, previa evaluación a la documentación obrante en el expediente, considera pertinente que la Municipalidad Provincial de Tacna exprese su reconocimiento institucional a los docentes y estudiantes de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann que participó activamente en la FERITAC 2026, como muestra de agradecimiento y como incentivo para continuar fortaleciendo la cooperación interinstitucional;

En mérito a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Económico Social, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR, a nombre de la Heroica Ciudad de San Pedro de Tacna nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN**, a los docentes y alumnos de las Escuelas Profesionales de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería en Industrias Alimentarias, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Economía Agraria de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, por su destacada participación en el Proyecto "Fortalecimiento de la Responsabilidad Social Universitaria mediante la vinculación de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann con la Municipalidad Provincial de Tacna en la FERITAC 2026", otorgándoles este reconocimiento en mérito a su valioso apoyo en el desarrollo de las actividades de la XXVI Edición de la Feria Internacional de Tacna – FERITAC 2026, así como por su compromiso e identificación con el pueblo de Tacna. Los distinguidos se detallan a continuación:

DOCENTES RESPONSABLES:

1. DRA. IRENE VILMA, LIMACHE ORTIZ	Responsable Coordinador	ESEA
2. MSC. TEODORA JULIA, CONDORI SILVESTRE	Docente Responsable	EMVZ
3. MSC. EDWIN BERNAN, MIRANDA GARCÍA	Docente Responsable	ESIA
4. DR. EDGAR, CHAPARRO AGUILAR	Docente Responsable	ESAM

ESTUDIANTES PARTICIPANTES:

Nombres y Apellidos

DNI

Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia:

1. BRISET ALEXANDRA, MAQUERA ANAHUA	75780146
2. JONATHAN ANTONIO, LIMACHE LEYVA	78545727

Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental:

1. REYFER HUGO, PANIAGUA RAMOS	72285869
2. LEONELL FERNANDO, CORAZAO OVIEDO	74435446

Escuela Profesional de Ingeniería en Economía Agraria

1. YORDAN ALI, RAMOS HUANCA	75193297
2. LELIS YESSANIA, MOLINERO BAUTISTA	44179732
3. KARINA ISABEL, HUANACUNI MAMANI	72363329
4. CAMILA LUCERO, CAICHIHUA CHAHUA	76150872
5. THYFANY EVELYN, APOMAYTA GOMEZ	75393496
6. MARYUDIT, RISALAZO QUISPE	76273497
7. GIULANO, MENDOZA ALVA	60860111
8. MILENE STEPHANY, ALVARADO AGUILAR	76273497

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **571-2026**.....-MPT

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Jefatura de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad Provincial de Tacna; www.munitacna.gob.pe/normas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA/

.....
Crnl PNP(r) PASCUAL MILTON GUISA BRAVO
ALCALDE



C.c. Alcaldía
GM
GDES
OGAJ
OGACyGD
Interesados
Expediente
PMGB/LDLT